



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2023-2027

La Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027 (en lo sucesivo Comisión Especial) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones I, II y III, 15, 16, fracciones XII y XVIII, y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como por los artículos 71, fracción I, y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU2023-E2-01 integró una Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027. Pueden registrarse aquellas personas de la comunidad universitaria que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica; o bien, aquellas personas que formen parte de la comunidad universitaria podrán nominar a otras personas integrantes de la comunidad que consideren cumplen con los requisitos establecidos, a fin de que el Consejo General Universitario presente a la Junta Directiva su propuesta de personas candidatas a la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, conforme a las siguientes

BASES

Primera. Las solicitudes de registro deberán dirigirse a la Comisión Especial previa cita, la cual deberá solicitarse al correo electrónico procesorg2023@ugto.mx a partir de las 9:00 hrs del 13 de junio y hasta las 15:00 horas del 14 de junio.

Los registros se llevarán a cabo en la Sala Ashland del Edificio Central de la Universidad de



Guanajuato, ubicada en Lascuráin de Retana no. 5, tercer piso, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, los días 15 y 16 de junio de 2023, entre las 10:00 y las 14:00 horas conforme le sea definido en su cita.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse la siguiente documentación, en formato impreso y digital mediante un dispositivo USB, tanto en formato PDF como en Word (versión 2007 o superior):

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien, por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, así como a su Código de Ética.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que, para el desarrollo del mismo, se establezcan en la Convocatoria y los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria*, emitidos por el Consejo General Universitario mediante acuerdo CGU2023-E2-02 y que se encuentran disponibles en el enlace <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023/lineamientos/lineamientos-sobre-los-cuales-se-desarrollara-el-proceso-de-designacion-y-bases-para-el-procedimiento-de-consulta-de-la-opinion-de-la-comunidad-universitaria>
 - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo un teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales una de ellas deberá ser la institucional.
3. *Currículum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y en extenso. Las evidencias documentales de lo aseverado en el



currículum se corroborarán mediante la información disponible en la institución, sin que sea exigible entregar documentación alguna, salvo que la persona interesada decida integrar algunos otros documentos probatorios.

4. Un proyecto de desarrollo para la Universidad de Guanajuato que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo al artículo 20, fracción IV de la Ley Orgánica y el artículo 75, fracciones X, XI y XII del Estatuto Orgánico. El proyecto deberá tener una extensión máxima de 30 páginas (letra Arial a 12 puntos justificado, con interlineado de 1.5) y deberá ser entregado en archivo Word (versión 2007 o superior) y PDF.

Las personas integrantes de la Comisión Especial al recibir el proyecto de desarrollo, lo depositarán en un sobre que cerrarán, rubricarán y resguardarán para ser abierto hasta el cierre del periodo de registros de personas aspirantes.

La Comisión Especial solicitará a la Dirección de Recursos Humanos la constancia que acredite a la persona aspirante como profesor o profesora de carrera con grado universitario de nivel superior y la temporalidad de su experiencia académica dentro de la Universidad de Guanajuato.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada o a quien la propone, debida constancia de recepción de documentos.

La Comisión Especial verificará, con base en los documentos presentados y en la información institucional disponible, si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 28 de julio de 2023, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes registradas para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno del Consejo General Universitario.

Quinta. La opinión de la comunidad universitaria se recabará conforme a los lineamientos publicados en el enlace <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023/lineamientos/lineamientos-sobre-los-cuales-se-desarrollara-el-proceso-de-designacion-y-bases-para-el-procedimiento-de-consulta-de-la-opinion-de-la-comunidad-universitaria> que a la letra dicen:

- I. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto para el desarrollo de la Universidad, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir a la institución.
- II. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023> de la Universidad de Guanajuato a partir del 28 de julio de 2023, una vez que el Consejo General Universitario defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas candidatas.



- III. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico procesorg2023@ugto.mx. Quienes integran la comunidad universitaria y que deseen expresar sus opiniones a través de este medio, adjuntarán un archivo en formato PDF que contenga el nombre completo de quien las emite, su número de estudiante o de empleado (a), según corresponda, así como su firma autógrafa.

O bien, podrá expresar sus opiniones a través del formulario del sitio <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023> de la Universidad de Guanajuato.

No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

Sexta. Del 7 al 10 de agosto de 2023, se realizará la presentación de proyectos de desarrollo de las personas candidatas ante la comunidad universitaria, de conformidad con los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria*, los cuales se encuentran publicados en el enlace <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023/lineamientos/lineamientos-sobre-los-cuales-se-desarrollara-el-proceso-de-designacion-y-bases-para-el-procedimiento-de-consulta-de-la-opinion-de-la-comunidad-universitaria>

Los foros se desarrollarán bajo la siguiente dinámica:

Fecha	Sede	Horario
Lunes 7 de agosto	Auditorio de la ENMS de Irapuato	11:00 horas
Martes 8 de agosto	Domo de la Biblioteca de la Sede Juan Pablo II, del Campus Celaya-Salvatierra	11:00 horas
Miércoles 9 de agosto	Auditorio "Jorge Ibargüengoitia" del Campus León	11:00 horas
Jueves 10 de agosto	Auditorio General de la Universidad de Guanajuato del Edificio Central	11:00 horas

1. El orden de presentación de los proyectos de desarrollo participantes se hará mediante sorteo al inicio de cada foro y, en presencia de las personas candidatas y de quienes integran la Comisión Especial.
2. La presentación de los proyectos de desarrollo se realizará de la siguiente forma:
 - a) Cada persona candidata dispondrá de hasta 20 minutos para realizar la presentación de su proyecto de desarrollo pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución.
 - b) Al concluir las presentaciones, se abrirá un espacio de hasta 60 minutos para preguntas y respuestas de la comunidad universitaria a las personas candidatas.
 - c) Las preguntas se realizarán por escrito y deberán contener los datos de identificación



de quien las realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

3. En cada foro, una persona integrante de la Comisión Especial hará la función de moderar el evento y canalizar las preguntas a cada persona candidata.
4. Aquellas preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el foro, se enviarán a cada persona candidata a través de la Comisión Especial para que se brinde respuesta y sea la Comisión Especial la que canalice las respuestas a la comunidad universitaria.
5. La Comisión Especial definirá los detalles no previstos en este documento para el mejor desahogo de la presentación de los proyectos de desarrollo y tomará las medidas necesarias para salvaguardar el orden, la equidad, el respeto y la libre participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria en general.

En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el proceso de auscultación que establece la fracción XII del artículo 16, de la Ley Orgánica, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento.

Séptima. El 29 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General Universitario:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta a la comunidad universitaria;
- 2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo General Universitario, dentro del ámbito de su respectiva competencia.

Publíquese la presente convocatoria el **día 26 de mayo de 2023** en la Gaceta Universitaria y en la página institucional de la Universidad de Guanajuato; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Atentamente,

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 26 de mayo de 2023

**COMISIÓN ESPECIAL PARA SUBSTANCIAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA
TITULAR DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL
PERIODO 2023-2027**

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.
Presidente

Dra. Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra.
Secretaria

Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
Guanajuato.

Dr. Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

Dr. Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de la División
de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

Dr. Víctor Hugo González Torres, representante titular del personal académico del Colegio de
Nivel Medio Superior.

Mtra. María Guadalupe Serrano Herrera, representante titular del personal administrativo.

Arlette Joselyn Bernal Cortés, representante titular de las y los estudiantes de la División de
Ciencias de la Salud del Campus León.

Mayra Soledad Becerra Lemus, representante titular de las y los estudiantes del Colegio de
Nivel Medio Superior.

Rubiceli Estefania Granados Sandoval, representante titular de las y los estudiantes de la
División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.